



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCORPORACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN LAS ACTUACIONES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca aprobó de manera unánime la declaración de emergencia climática que no solo ponía de manifiesto la concienciación de la ciudad de Salamanca con el cuidado del medio ambiente y la problemática del cambio climático, sino que además, llevaba implícita una actitud activa en la defensa de actitudes más sostenibles y protectoras con el entorno.

Las emisiones a nivel mundial están alcanzando unos niveles sin precedentes, siendo los últimos cuatro años los más calurosos registrados. Las temperaturas invernales del Ártico han aumentado 3 °C desde 1990, los niveles del mar están subiendo, cada vez son más frecuentes las olas de calor, incendios devastadores, etc. Los impactos del cambio climático se sienten en todas partes y están teniendo consecuencias reales en la vida de las personas.

Tanto a nivel local, en las ciudades, como desde la necesaria acción global, las actuaciones a llevar a cabo para frenar las emisiones de gases de efecto invernadero, señaladas por el Secretario General de la ONU, tienen un foco de especial atención, entre otros, en adquirir nuevos compromisos sobre edificios de bajas emisiones.

De igual manera, una de las propuestas de la Unión Europea es reducir progresivamente las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes hasta llegar a la



descarbonización total para 2050. Un proceso en el que juegan un papel importante las energías renovables, y especialmente la energía solar.

Con la firma del pacto de los Alcaldes, la ciudad de Salamanca se comprometió a realizar actuaciones para reducir los gases de efecto invernadero en un 40% para 2030: *“Los Firmantes del Pacto comparten una visión común para 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que sus ciudadanos disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible”*. En este sentido, es importante usar recursos limpios, abundantes e inagotables para reducir el impacto del efecto invernadero y del cambio climático.

En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su art. 85, relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que *“todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación”*.

Así, la combinación de proyectos de eficiencia energética en edificios municipales y el desarrollo de instalaciones de generación eléctrica, supone un salto hacia un modelo más limpio y sostenible, así como a un ahorro económico en la factura eléctrica. La solar es una de las fuentes de energía más baratas en casi todas las principales economías. Al utilizar el sol como fuente de energía, evitamos utilizar combustibles fósiles como el carbón, el petróleo o el gas, generadores de gases perjudiciales para la atmósfera. Es decir, la energía solar no mejora directamente la calidad del aire, pero sí evita que se utilicen otro tipo de fuentes perjudiciales y, por tanto, su utilización supone un paso más frente a la lucha contra el cambio climático.

En este sentido, los cambios legislativos relativos al autoconsumo eléctrico suponen un estímulo en el desarrollo de instalaciones de generación tales como la fotovoltaica, de manera que pueda ahorrarse el término de consumo de la factura municipal con la energía generada y con la compensación a través de los excedentes energéticos vertidos a la red.

La implantación de proyectos de eficiencia energética en edificios públicos fomenta un uso inteligente y sostenible del gasto público, promueve el ahorro, la autosuficiencia energética y la gestión eficiente de la energía, a la vez que ofrece un buen ejemplo a la ciudadanía. De hecho, ya hay administraciones que han incorporado o están incorporando la energía solar en sus edificios para aprovechar mejor esta energía infinita y sostenible con el medio ambiente que proporciona el sol.



Nos parece interesante destacar, además, algunas de las múltiples ventajas de la incorporación de la energía solar en las administraciones:

- Es una energía abundante.
- Las administraciones se convierten en sostenibles y comprometidas con el medio ambiente, no comprometiendo los recursos de generaciones futuras.
- El uso de energía solar coloca a las administraciones como todo un ejemplo a seguir por parte de particulares y empresas.
- El uso de energía solar no supone ningún tipo de perjuicio en cuanto a problemas en el abastecimiento de energía.
- Supondría una reducción del gasto en electricidad, pudiendo aplicar dicho dinero a otras acciones en favor de la ciudadanía.

En resumen, la puesta en marcha de sistemas sostenibles de generación eléctrica no solo supone disminuir nuestra huella de carbono, sino que además, aporta una independencia energética y un ahorro económico.

Por último, es preciso mencionar que, en la actualidad, el Ayuntamiento de Salamanca ya cuenta con una instalación fotovoltaica de generación situada en la cubierta de la Biblioteca Torrente Ballester, una infraestructura que puede ser replicable en otras dependencias municipales. Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos el actual momento como idóneo para plantear la extensión de este tipo de fuente de energía a través de su incorporación con instalaciones propias en las dependencias municipales, así como tratar de integrarlas en las actuaciones que estén promovidas o financiadas por el Ayuntamiento de Salamanca en el marco de sus competencias.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca incorporará de manera progresiva instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios, instalaciones y dependencias municipales a fin de cubrir en 2030 un 30% de la energía consumida con fuentes propias.



2. El Ayuntamiento de Salamanca garantizará que en las reformas importantes que se efectúen en los edificios, instalaciones y dependencias municipales se incorporen los principios de ahorro, eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables, priorizando en este caso la utilización de energía solar.

En Salamanca, a 3 de marzo de 2020

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista